Resolución Nº 484/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
27 de abril de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO SPI S.A. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N°03 ID N° 323.435. (Ampliación de Fecha)

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para **el Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios de Laboratorio.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario **el Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios de Laboratorio,** el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma Grupo SPI S.A., por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º Adjudicar a la firma GRUPO SIP S.A., con los ítems 1, 2, 3, que corresponde a la suma de Gs. 5.875.000 (Guaranies cinco millones ochocientos setenta y cinco mil), para el Mantenimiento de Equipos Varios de Laboratorio.

Art. 2º Celebrar, contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3º Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZVM/rca.